

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"PROGRAMA CONECTEMOS DE NUEVO"

El presente reglamento regulará todos los aspectos relacionados con la promoción denominada "PROGRAMA CONECTEMOS DE NUEVO", auspiciada, organizada y patrocinada por TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262.

DEFINICIONES:

ORGANIZADOR: TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262.

PARTICIPANTE(S): Toda persona física mayor de dieciocho (18) años, nacional o extranjero residente en la República de Costa Rica, que cuente con un documento de identificación válido y vigente. Que no sean socios, apoderados, colaboradores, gerentes y directivos del ORGANIZADOR.

PATROCINADOR: TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262.

VIGENCIA: Del PRIMERO (01) de marzo al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

BENEFICIO: Los Participantes que cumplan con los requisitos de la presente Promoción obtendrán el siguiente Beneficio:

Tendrán un 25% de descuento en los siguientes paquetes:



Paquetes	Precio regular		Precio promocional	
	Con IVA	Con impuesto 911 y Cruz Roja	ConIVA	Con impuesto 911 y Cruz Roja
TV Digital Plus (Básico) + Internet de Fibra Óptica 45MB	27.500	27.591	20.625	20.693
TV Digital Plus (Básico) + Internet de Fibra Óptica 200MB	29.500	29.628	22.125	22.221
TV Digital Plus (Básico) + Internet de Fibra Óptica 400MB	36.000	36.238	27.000	27.178
TV Digital Plus (Básico) + Internet de Fibra Óptica 600MB	48.900	49.260	36.675	36.945
TV Digital Plus (Básico) + Internet de Fibra Óptica 1000MB	58.900	59.415	44.175	44.561
TV con T Play + Internet de Fibra Óptica 45MB	29.500	29.591	22.802	22.871
TV con T Play + Internet de Fibra Óptica 200MB	31.500	31.628	24.302	24.398
TV con T Play + Internet de Fibra Óptica 400MB	38.000	38.238	29.177	29.356
TV con T Play + Internet de Fibra Óptica 600MB	50.900	51.260	38.852	39.123
TV con T Play + Internet de Fibra Óptica 10000MB	60.900	61.415	46.352	46.739
Internet de Fibra Óptica 45MB	22.500	22.821	16.875	17.115
Internet de Fibra Óptica 200MB	25.000	25.359	18.750	19.019
Internet de Fibra Óptica 400MB	28.000	28.406	21.000	21.304
Internet de Fibra Óptica 600MB	41.000	41.607	30.750	31.205
Internet de Fibra Óptica 1000MB	52.000	52.778	39.000	39.583

^{*}La Promoción sólo aplica para la tecnología Fibra Óptica.

Los precios promocionales se mantendrán, inclusive posterior al vencimiento del plazo de la Promoción, siempre y cuando los Participantes no realicen un cambio en las condiciones de su contrato, o bien en caso de que aplique un aumento de precios masivo a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de la actividad se deriven, son propiedad exclusiva del ORGANIZADOR. Toda persona que desee participar en la PROMOCIÓN o reclamar el BENEFICIO, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el disfrute del BENEFICIO, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer los términos, las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al BENEFICIO y la PROMOCIÓN. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el ORGANIZADOR entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de participar o reclamar el BENEFICIO, en cuyo caso, el ORGANIZADOR podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y

^{*}La Promoción sólo aplica para el canal de ventas de telemercadeo.



a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el ORGANIZADOR no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar un BENEFICIO. A los efectos aquí previstos, el reglamento estará disponible en la página web www.telecablecr.com.

REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO:

Durante la vigencia, quien desee obtener el BENEFICIO deberá:

- 1. Haber sido cliente anteriormente de alguno de los servicios de Telecable y que en el pasado realizaron la desconexión del servicio y que en los sistemas actuales se encuentran como inactivos.
- 2. Contratar únicamente durante la vigencia de la Promoción, alguno o algunos de los combos promocionales del cuadro de la clausula de Beneficio
- 3. Colaborar en el proceso de factibilidad, para determinar si hay cobertura en el lugar que se pretende instalar el servio. Ya que la Promoción depende de la cobertura de Telecable en zona

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción no tiene costo adicional para los Participantes.

Si el Participante desea dar de baja alguno de los servicios contratados, deberá gestionar y solicitar la cancelación del servicio contratado en las sucursales del Organizador. En el caso de que la cancelación se realice dentro de los meses de vigencia de la Promoción, el Participante podrá gestionarlo, sin embargo, perderá automáticamente el Beneficio establecido dentro de la presente Promoción.

Todos los Participantes que tengan un interés en participar en la Promoción deberán tener pleno conocimiento del presente Reglamento, ya que en el mismo se estipulan las obligaciones, condiciones, forma, limitaciones y responsabilidades en cuanto al proceso, participación, notificación y retiro del Beneficio.

Para todos los efectos legales, el Organizador de la Promoción dará por un hecho que los Participantes leyeron, entendieron, conocieron y aceptaron el presente Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción de manera temporal o definitiva, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios, en forma fraudulenta, así como en caso de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre



los Participantes, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada que obstaculice el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio en la Promoción o a su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en las zonas de la República de Costa Rica, en las que Telecable tenga cobertura del servicio, para lo cual se realizará un estudio de factibilidad. Por lo anterior, cualquier evento que trascienda en la Promoción y no esté amparado bajo el presente Reglamento, será resuelto por el Organizador, bajo las leyes de la República de Costa Rica.

En esta Promoción no podrán participar los socios, apoderados, colaboradores, gerentes y directivos del ORGANIZADOR.

Este Reglamento está disponible al público en la página web www.telecablecr.com

Los Participantes de la Promoción serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le den al Beneficio otorgado, liberando de todo tipo de responsabilidad al Organizador. De esta manera, el Beneficiario libera de toda responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en la Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, accionistas, representantes o agentes, por cualquier daño que surja directa o indirectamente, como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de la aceptación, o disfrute del Beneficio, o bien por el hecho que su identidad se haga pública al ser Beneficiario de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de toda responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Beneficiarios o de terceros que se ocasionen en virtud de la utilización y disfrute del Beneficio; d) Gastos colaterales del Participante por realizar las diligencias para hacer efectiva la Promoción y el Beneficio. Estos gastos colaterales pueden implicar: costo de llamadas, ingreso a internet, preparación de documentos, copias, costo de transporte, entre otros.

Ante cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá suspender total o parcialmente la Promoción sin que esto le genere responsabilidad alguna, hecho que será informado por los mismos medios en los que se comunicó la Promoción.



La mecánica de esta Promoción, así como la Propiedad Intelectual derivada de la misma, son propiedad exclusiva de Telecable, S.A.

Relación entre las partes. Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

En ninguna circunstancia se cambiará el Beneficio por dinero en efectivo o cualquier otro bien, beneficio o servicio.

Si el Participante al resultar beneficiario de la Promoción y por la razón que fuere, ya sea que no cumpla con las restricciones y condiciones aquí reguladas, o bien por voluntad propia, no acepta el Beneficio, no podrá reclamar al Organizador suma indemnizatoria alguna o un premio de consolación o canje en efectivo.

Uso de datos personales. El Organizador realiza la recopilación y el uso de datos del Participante en la Promoción anteriormente indicada. Al obtener acceso, el Participante manifiesta su consentimiento con el tratamiento de los datos necesarios para uso de la Promoción, y se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que el Participante, está de acuerdo con el manejo de esta. En Telecable estamos comprometidos con la protección de los datos personales, y en vela del derecho de los Usuarios a la autodeterminación informativa y en el ejercicio de sus derechos de la personalidad, reconoce el derecho a los usuarios a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o consentimiento revocación del por favor contacte datos@telecablecr.com. Telecable se compromete a ejecutar la solicitud del Participante dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 vigente y sus reglamentos.

Para más información o consultas sobre este Reglamento, los Participantes podrán consultarlo directamente en el centro de Servicio al Cliente al correo servicioalcliente@telecablecr.com.

El presente Reglamento estará disponible en su totalidad para el conocimiento e información de todo el público en general y consumidores, en la página web www.telecablecr.com, durante la vigencia de la presente promoción.